



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el asociacionismo (2023)»

Línea 1: Subvención para el fomento de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

De conformidad con lo dispuesto en la base 27.A de las reguladoras de la Convocatoria de « **Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el asociacionismo (2023)**», en relación a la **Línea 1: Subvención para el fomento de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario**, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:


1. ASOC. COORD. PERSONAS CON DISCAPAC. FISICA DE CANARIAS (Exp. E2023001274S00006).

Proyecto: LA VOZ DE LAS MAGARZAS

• **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 3.3 *Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-B Descripción y resultado de las*

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12



actividades realizadas, los indicadores descritos en las actividades, no corresponden a los indicados en el proyecto inicial. La entidad debe de subsanar este apartado.

- La cifra de participantes indicada en el apartado 3.3 *Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartado A.1 Indicadores cuantitativos generales*, no coincide con el desglose de los datos aportados en el apartado 3.4 *Total de personas beneficiarias finales del proyecto*. La entidad debe de aportar el número correcto de participantes desglosado por sexo/género y grupo de edad.


- **Anexo IX Relación desglosada de los gastos.**

Los gastos de combustible recogidos en los números de orden del 26 al 34 de conformidad con la Base 10.b de la reguladora de esta subvención, no son conceptos subvencionables.

- **Carta de reintegro.**

La entidad, de conformidad con la Base 29ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **436,28 €**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2023001274S00006**). El referido ingreso habrá de comunicarse a la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12	

2. ASOC. PROV.FAMILIARES ENFERMOS DE PARKINSON DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (Exp. E2023001274S00007).

Proyecto: FOROS PARKINSON EN PRIMERA PERSONA

• **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

Las entidades que se mencionan en el apartado 3.5 *Entidades que se han implicado en el proyecto*, no concuerdan con las mencionadas en el apartado 3.6 *Impacto comunitario del proyecto*. La entidad debe aclarar qué entidades han colaborado en el proyecto.

• **Anexo VIII. Relación desglosada de ingresos.**

La entidad deberá proceder a la presentación de dicho anexo, en el que figure el importe correcto de la aportación propia (6.705,22€).

• **Anexo IX. Relación desglosada de gastos.**

La entidad deberá proceder a la corrección del referido anexo, señalando que la suma de los gastos del **importe imputado a Cabildo** corresponda al total de la subvención otorgada (10.000,00 €). Los gastos Taxis recogidos en los números de orden del 01 al 04, por importe total de 85.63€ deberán indicarse en la columna de «aportación propia».

• **Informe del Auditor/a.**

El informe de auditoría debe adjuntar todos los anexos que conforman la cuenta justificativa previstos en la Base 27.A apartado 9, de las reguladoras de esta subvención (Anexos V, VI, VII, VIII).


3. ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS (Exp. E2023001274S00008).

Proyecto: ESTAR, PARTICIPAR, CREAR

• **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 3.5 Entidades que se han implicado en el proyecto, la entidad indica que ha colaborado con un total de 7 entidades. No obstante, en el proyecto inicial la entidad indicó que colaboraría con 10 entidades, obteniendo por tanto 20 puntos en el criterio de valoración 3. Por tanto, la entidad deberá

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12



proceder a la devolución de la cantidad subvencionada correspondiente a los restantes 6 puntos (909,09 €).

- En relación a las *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto*, no se aprecia correctamente la fotografía aportada en el apartado *Exponer el cartel (Anexo XI) en la sede de la entidad*. La entidad debe aportar una fotografía en la que se pueda apreciar correctamente dicho cartel.
- En relación a las *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto*, en el proyecto inicial la entidad indicó que se realizarían difusiones a través de radio, prensa y medios escritos. Sin embargo, en la memoria no presentan acreditación de los mismos y tampoco indican que se haya realizado. La entidad deberá subsanar este apartado o justificar los motivos de su no realización.

Asimismo, los enlaces aportados para la verificación de las difusiones no funcionan. La entidad debe de aportar un anexo en el que se permita el acceso a dichos enlaces.

- **Anexo VII. Liquidación del presupuesto de ingreso y gastos.**

De conformidad a la Base 27.A Apartado 3.2, de las reguladoras de esta subvención en el supuesto de **desviaciones** acaecidas en el presupuesto, se indicarán las mismas y se explicarán sus causas.


- **Carta de reintegro.**

La entidad, de conformidad con la Base 29ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **909,09€**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2023001274S00008**). El referido ingreso habrá de comunicarse a la

4

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12



Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

4. VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL (Exp. E2023001274S000012).

Proyecto: SELENE

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**


- En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartados A.1 Indicadores cuantitativos generales y A.2 Indicadores cualitativos generales, los indicadores descritos no son los indicados en el proyecto inicial. La entidad debe de subsanar todo el apartado.
- En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-B Descripción y resultado de las actividades realizadas, en la primera actividad hay una fecha que no entra dentro del periodo de ejecución del proyecto. La entidad debe de subsanar este aspecto.
- En relación a las Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto, los enlaces aportados para la verificación de las difusiones no funcionan. La entidad debe de aportar un anexo en el que se permita el acceso a dichos enlaces.

- **Anexo VII. Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.**

La entidad deberá reflejar la aportación propia correspondiente por el importe de 27,65€

- **Anexo IX Relación desglosada de los gastos.**

La entidad deberá proceder a la presentación de un nuevo Anexo IX dado que obra en el expediente dos Anexo IX con una relación de gastos diferentes.

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12	


Para su debida acreditación, deberá acompañar al mismo las facturas y justificantes de pago de cada uno de los gastos detallados.

**5. ASOC. DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA
(Exp.E2023001274S00013).**

Proyecto: Ruraleando sabidurías.

• **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el proyecto inicial se explicaba que el ámbito geográfico del proyecto serían municipios rurales. Finalmente, el proyecto se ha ejecutado en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, por lo que la entidad deberá proceder a la justificación de este cambio en el proyecto.
- En el apartado 3.4 Total de personas beneficiarias finales del proyecto, la entidad indica que han participado un total de 40 personas. No obstante, en el proyecto inicial la entidad indicó que participarían más de 51 personas, obteniendo por tanto 20 puntos en el criterio de valoración 4. Por tanto, la entidad deberá proceder a la devolución de la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los restantes 8 puntos (869,57 €).
- En el apartado 3.5 Entidades que se han implicado en el proyecto, la entidad indica que ha colaborado con un total de 3 entidades. No obstante, en el proyecto inicial la entidad indicó que colaboraría con 10 entidades, obteniendo por tanto 20 puntos en el criterio de valoración 3. Por tanto, la entidad deber devolver la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los restantes 14 puntos (1.521,74 €).
- En relación a las Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto, en el proyecto inicial la entidad indicó que se realizarían difusiones a través de prensa y medios escritos. Sin embargo, en la memoria no presentan acreditación de los mismos y tampoco indican que se haya realizado. La entidad deberá subsanar este apartado o justificar los motivos de su no realización.

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12	

- **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Los gastos de catering recogidos en los números de orden 59 y 60, por importe total de 743,79€, superan el 5% de la subvención otorgada por lo que el exceso puesto de manifiesto (243,79€) no es objeto de subvención de conformidad con la Base 10.b de las bases reguladoras de esta subvención.

- **Carta de reintegro.**

La entidad, de conformidad con la Base 29ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **2.635,10€**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2023001274S00013**). El referido ingreso habrá de comunicarse a la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.


6. ASOC. DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROCESOS (Exp. E2023001274S00018).

Proyecto: Presupuestos participativos El Rosario.

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartado A.1 Indicadores cuantitativos generales, en el indicador nº2, el sumatorio de los datos desagregados por sexo no corresponden a la suma de

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12




los datos desagregados por sexo del apartado 3.4 Total de personas beneficiarias del proyecto. La entidad debe subsanar dicho aspecto.

- En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartado A.1 Indicadores cuantitativos generales en el indicador nº2, la entidad no desagrega los datos por sexo/género de cada centro participante. Se debe presentar dichos datos desagregados.
 - En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartado A.1 Indicadores cuantitativos generales en el indicador nº3, hay un error en el total de niños y niñas de 8 a 11 años. La entidad debe subsanar dicho error.
 - En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-B Descripción y resultado de las actividades realizadas en la actividad 3 la entidad no cumplimenta el apartado de indicadores cualitativos. La entidad debe subsanar dicho aspecto.
 - En el apartado 3.5 Entidades que se han implicado en el proyecto, la entidad indica que ha colaborado con un total de 7 entidades. No obstante, en el proyecto inicial la entidad indicó que colaboraría con 8 entidades, obteniendo por tanto 16 puntos en el criterio de valoración 3. Por tanto, la entidad deberá proceder a la devolución de la cantidad subvencionada correspondiente a los restantes 2 puntos (208,33 €).
- **Carta de reintegro.**

La entidad, de conformidad con la Base 29ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **208,33€**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12	


(E2023001274S00018). El referido ingreso habrá de comunicarse a la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

7. ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORÍA SOCIAL (Exp.E2023001274S00019).

Proyecto: Má.

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**
 - En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartado A.2 Indicadores cualitativos generales, en el número 5 hay un párrafo que no se entiende. La entidad debe de subsanar este apartado.
 - La cifra de participantes indicada en el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-A. Indicadores generales del proyecto, subapartado A.1 Indicadores cuantitativos generales, no coincide con el desglose de los datos aportados en el apartado 3.4 Total de personas beneficiarias finales del proyecto. La entidad debe de aportar el número correcto de participantes desglosado por sexo/género y grupo de edad.
 - En relación a las Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto, en el proyecto inicial la entidad indicó que se realizarían difusiones a través de radio, prensa y medios escritos. Sin embargo, en la memoria no presentan acreditación y tampoco indican que se haya realizado. La entidad deberá de subsanar este apartado o si no se ha realizado tal difusión explicar el motivo.
 - En relación a las Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto, los enlaces aportados para la verificación de las difusiones no funcionan. La entidad debe de aportar un anexo en el que se permita el acceso a dichos enlaces.

9

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12	

8. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO (Exp. E2023001274S00023).

Proyecto: Semana Comunitaria de la Participación en la Salud.

• Anexo V. Memoria final del proyecto.

- En el apartado 3.3 Actividades realizadas y resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente-B Descripción y resultado de las actividades realizadas, el indicador cualitativo planteado en la actividad número 4 no corresponde al indicado en el proyecto inicial. La entidad debe subsanar dicho aspecto.
- En el apartado 3.4 Total de personas beneficiarias finales del proyecto, la entidad debe cumplimentar la casilla del total de participantes de 12 a 17 años.
- En relación a las Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto, en el proyecto inicial la entidad indicó que se realizarían difusiones a través de radio, prensa y medios escritos. Sin embargo, en la memoria no presentan acreditación de los mismos y tampoco indican que se haya realizado. La entidad deberá subsanar este apartado o justificar los motivos de su no realización.
- En relación a las Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto, el enlace aportado en el apartado Inclusión del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.), no funciona correctamente. La entidad debe de aportar el enlace de nuevo.

• Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.

Los gastos de agua y alquiler de coche recogidos en los números de orden 13,16 y 26 por importe total de 301,47€ de conformidad con la Base 10.b de las bases reguladoras de esta subvención, no son conceptos subvencionables.

Los gastos de comunicación y difusión recogidos en el número de orden 24 por importe total de 513.60€, superan el 5% de «los gastos de publicidad,

10

Código Seguro De Verificación	OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	12/02/2025 13:10:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBMa7oQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12



propaganda y difusión del proyecto y sus actividades» de la subvención otorgada por lo que el exceso puesto de manifiesto (13,60€) no es objeto de subvención de conformidad con la Base 10.b de las bases reguladoras de esta subvención.

- **Carta de reintegro.**

La entidad, de conformidad con la Base 29ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **315,07€**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2023001274S00023**). El referido ingreso habrá de comunicarse a la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.


9. ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS (Exp.E2023001274S00032).

Proyecto: Tagoror Alis.

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 3.3 A. *Indicadores generales del proyecto, subapartado A.1 Indicadores cuantitativos generales*, el sumatorio de los datos desagregados por sexo no corresponden a la suma de los datos desagregados por sexo del apartado 3.4 *Total de personas beneficiarias del proyecto*. La entidad debe subsanar dicho aspecto.
- En relación a las *Acciones de comunicación y difusión de la financiación recibida por el Cabildo de Tenerife para el desarrollo del proyecto*, la entidad

Código Seguro De Verificación	OhrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/02/2025 13:10:48
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OhrgraxxnGj7019ZBma7oQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12		



debe subsanar el apartado «Inclusión del Logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)», ya que la foto que se aporta no es del proyecto subvencionado.

- **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Los gastos de asesoría recogidos en el número de orden 17 por importe total de 198,82€, de conformidad con la Base 10.b de las bases reguladoras de esta subvención, no son conceptos subvencionables.

- **Carta de reintegro.**

La entidad, de conformidad con la Base 29ª.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **198,82€**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención **(E2023001274S00032)**. El referido ingreso habrá de comunicarse a la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	Firmado	12/02/2025 13:10:48
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHrgraxxnGj7019ZBma7oQ	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 12/12

